



Buenos Aires, *28* de enero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° *67* /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 55/2010 y la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 55/2010 se concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 9 de abril de 2010 y mientras ejerza las funciones de Director Representante del Poder Ejecutivo ante la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo normado en el art. 85 del reglamento interno, al Dr. Claudio Niño, quien se desempeña con Categoría 6 en el Departamento de Coordinación Administrativa, dependiente de la Oficina de Administración y Financiera.

Que, realizado un profundo análisis del área y razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan disponer la cobertura del cargo mencionado.

Que como consecuencia de ello, esta Presidencia considera adecuado la designación del Dr. Horacio Alberto Ruiz para cubrir interinamente el cargo que dejara vacante el Dr. Claudio Niño, quien cumple con los requisitos necesarios de idoneidad y conocimiento para la cobertura del cargo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por último, mediante Memo N° 60/12, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes para afrontar la presente propuesta.

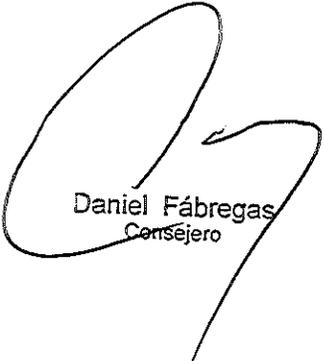
Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4° de la Ley 31,

**EL SR. CONSEJERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar interinamente al Dr. Horacio Alberto Ruiz con categoría 6 ASI, como Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa dependiente de la Oficina de Administración y Financiera, mientras se extienda la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo del Dr. Claudio Niño.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° *67* /2012


Daniel Fábregas
Consejero